PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SADR-MC-006-2026
CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4437-2026

Popayán, octubre de 2026.

Señores:
FUNDACION ANDALUZ Q.S.
NIT: 901855528-4
Representante Legal
MARIA ALEJANDRA QUIJANO SALAZAR
C.C 1.061.763.351 expedida en Popayán
Dirección: CARRERA 17A #15-91
Email: fundacionandaluz@gmail.com
Teléfono: 3232875071
Ciudad- Popayán

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA DC-SADR-MC-006-2026

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICUTURA Y DESARROLLO RURAL tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía DC-SADR-MC-006-2026 es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación luego de revisada la subsanabilidad, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se establece en la suma DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($175.044.000) monto en el cual se entiende

incluido el valor del IVA, los costos directos e indirectos, los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ALCANCE DE LA UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1. Refrigerio	Unidad	Un (1) refrigerio completo (jugo en caja de 200 ml, sándwich de pollo y fruta), entregado en el lugar del evento.	$9.000
2. Almuerzo	Unidad	Una (1) ración completa con los componentes y gramajes de la ficha técnica, entregada en el lugar del evento.	$15.000
3. Sonido y proyección audiovisual	Servicio	Un (1) servicio integral por taller o jornada, con todos los equipos descritos, transporte, instalación, operador y desinstalación.	$1.700.000
4. Encuestador	Día	Un (1) encuestador durante un (1) día de trabajo (persona/jornada) acordado con la supervisión.	$115.000
5. Profesional experto en formulación de política pública	Mes	Un (1) mes de servicio del profesional, pagado de forma mensualizada, incluidos sus desplazamientos a los municipios.	$4.500.000

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a) Prestar integralmente los servicios de logística y catering requeridos para el desarrollo de los talleres, jornadas y eventos programados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el proceso.

b) Suministrar y entregar los refrigerios y almuerzos de acuerdo con las cantidades, características, gramajes, presentación y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, garantizando su calidad, higiene, conservación e inocuidad.

c) Garantizar que la preparación, manipulación, transporte, conservación y entrega de los alimentos se realice en condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad, de conformidad con la normativa sanitaria vigente.

d) Disponer del personal necesario para la adecuada preparación, manipulación, distribución y servicio de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de higiene y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

e) Garantizar el transporte y conservación de los alimentos en condiciones adecuadas de temperatura, higiene y protección, disponiendo de los vehículos, recipientes y demás medios necesarios para preservar su calidad e inocuidad hasta el momento de su entrega.

f) Entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su conservación y consumo, atendiendo las especificaciones técnicas y los lineamientos ambientales establecidos para el proceso.

g) Realizar la recolección de los residuos generados con ocasión del suministro y consumo de los alimentos, dejando los lugares de prestación del servicio en adecuadas condiciones de limpieza y salubridad.

h) Suministrar, transportar, instalar, operar y retirar los equipos de sonido y ayudas audiovisuales requeridos para las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento.

i) Disponer del personal técnico necesario para la instalación, operación y desinstalación de los equipos de sonido y ayudas audiovisuales, así como garantizar su limpieza y desinfección previa cuando corresponda.

j) Garantizar la capacidad logística y operativa necesaria para atender los talleres y eventos programados en las siete (7) subregiones del Departamento del Cauca, incluyendo las nueve (9) zonas contempladas en el Ajuste No. 1, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

k) Ejecutar los servicios en los municipios, lugares, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor, asumiendo los costos de desplazamiento del personal, alimentos, equipos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

l) Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los alimentos, productos o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad, higiene, cantidad, temperatura o funcionamiento requeridas, cuando la situación sea atribuible al contratista.

m) Presentar al supervisor los informes y soportes necesarios para acreditar la ejecución de los servicios, incluyendo, cuando corresponda, relación de las actividades realizadas, fecha, municipio, participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias requeridas.

n) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y verificación de la ejecución contractual, suministrando oportunamente la información y documentación que sea requerida por la Entidad.

o) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, especialmente las relacionadas con manipulación y suministro de alimentos, seguridad y salud en el trabajo, obligaciones laborales, protección ambiental y demás normas que resulten aplicables.

p) Mantener durante la ejecución del contrato el personal, equipos, medios de transporte y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios contratados.

q) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del marco de sus competencias y de las condiciones contractuales.

r) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, de la oferta presentada y de los documentos que integran el proceso.

Las siguientes actividades para el personal mínimo a contratar:

a) Prestar y garantizar la correcta ejecución de los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y características establecidas en los documentos del proceso contractual.

b) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y, en caso de requerirse la sustitución de alguno de sus integrantes, solicitar previamente la autorización del supervisor, garantizando que el reemplazo cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad.

c) Atender las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

d) Asumir los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y mantener indemne al Departamento frente a las reclamaciones de terceros que se deriven de hechos imputables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

e) Elaborar y mantener actualizado el plan de seguimiento y ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

f) Socializar con el personal vinculado a la ejecución del contrato las condiciones, especificaciones técnicas, programación y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

g) Brindar el apoyo técnico y operativo requerido para facilitar el seguimiento y verificación de las actividades por parte de la supervisión del contrato.

h) Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución que sean requeridos, incluyendo la relación de las actividades realizadas, fecha, lugar, número de participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias necesarias para verificar el cumplimiento contractual.

i) Cumplir las disposiciones legales, laborales, contractuales, sanitarias, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del contrato.

j) Adoptar oportunamente las acciones necesarias para atender las observaciones, requerimientos y novedades comunicadas por el supervisor, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.

Nota: El Oferente deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento de los resultados previstos, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos y demás requisitos establecidos en los documentos que integran el proceso contractual.

b. Cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 incluyendo las relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales que resulten exigibles.

c. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información,

documentación, soportes y evidencias que sean requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual.

d. Presentar oportunamente los informes de ejecución, facturas o cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor.

e. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidos por la Entidad a través del supervisor, relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.

f. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas necesarias para prevenir o solucionar las situaciones que se presenten durante la ejecución.

g. Garantizar que el personal, equipos, elementos y demás recursos destinados a la ejecución del contrato sean suficientes y adecuados para el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

h. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad técnica, operativa y logística requeridas para la adecuada prestación de los servicios.

i. Obrar con diligencia, oportunidad y buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal.

j. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el proceso, de la oferta presentada y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar al contratista el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las condiciones, cantidades y valores establecidos en el contrato, previa presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago.

b. Ejercer la supervisión del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

c. Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual y comunicar, a través

del supervisor, la programación y requerimientos de los servicios.

d. Informar oportunamente al contratista las fechas, lugares, horarios, cantidades y demás condiciones requeridas para la prestación de los servicios, de acuerdo con la programación de las actividades y las necesidades de la Entidad.

e. Dar trámite oportuno a las solicitudes y requerimientos que formule el contratista, cuando estos se encuentren relacionados con la ejecución del objeto contractual y sean de competencia de la Entidad.

f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibir los servicios a satisfacción, cuando estos se ajusten a las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que integran el proceso.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Valor que será amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2842 del 24 de marzo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

CDP	RUBRO	VALOR
5864 del 16 de septiembre de 2026	Gastos de inversión 03 - 2.3.2.45.99.1000.02.2.3.2.02.02.06-1.2.1.0.00	$ 143.521.625
	Gastos de inversión 03 - 2.3.2.45.99.1000.02.2.3.2.02.02.06-1.3.1.1.02	$ 31.522.375
TOTAL		$175.044.000

5. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Cauca pagará al Contratista, el valor del contrato de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante ACTAS PARCIALES de conformidad con los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR)

EL CONTRATISTA deberá crear o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera con el fin de realizar el pago por transferencia y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al Departamento un Certificado Bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagara los servicios efectivamente prestados y soportados por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o original de la orden de entrega expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos dispuestos para la contratación (a monto agotable), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

- **Lugar de ejecución:** Será en los 42 municipios del Departamento del cauca.
- **Domicilio Contractual:** Para todos los efectos será en el Municipio de Popayán-Departamento del Cauca en la dirección Carrera 7 Calle 4 Esquina.

8. SUPERVISION:

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Doctora Jojana Ibarguen Valverde sub Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

7.1 GARANTIA UNICA.

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca identificada con el NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6</td><td>10% del valor total el contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales</td><td>Con una vigencia igual al plazo de</td><td>5% del valor total el</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	ejecución del contrato y tres (3) años más.	contrato
Característica	Condición		
	Calidad del servicio	con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).	10% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Amparo	Responsabilidad civil extracontractual.
Asegurados	Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el

Característica	Condición
	nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor

del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

9. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO. Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías

11. INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

12. MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

13. TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: A.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. B.) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. C.) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. D.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. E.) La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad

dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

14. LIQUIDACIÓN. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

15. INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigentes.